Nota de prensa

Según datos proporcionados por la Generalitad de Cataluña

Más de 74.000 personas son beneficiarias de la Ley de Dependencia en Cataluña

- Los datos pueden consultarse en la página web del Imserso www.seg-social.es/imserso

12 de enero de 2009. Un total de 74.936 personas son beneficiarias de la Ley de Dependencia, según datos aportados por la Comunidad Autónoma a fecha 1 de enero.

De los beneficiarios, un total de 63.843 han sido reconocidos como grandes dependientes y 11.093 como dependientes severos nivel 2 (los dos grados a los que, en 2008, amparaba la ley, según el calendario de aplicación de la misma). En virtud de la Ley de Dependencia, estos beneficiarios son atendidos a través de servicios sociales o prestaciones económicas.

Los beneficiarios reciben los siguientes servicios y prestaciones, según datos de las Comunidad Autónoma a fecha 1 de enero de 2009:

Servicio o prestación	Número beneficiarios
Teleasistencia	2
Ayuda a domicilio	2.802
Plaza en centros de día/noche	423
Plaza residenciales	4.371
Servicio de prevención y de promoción de la autonomía personal	
Prestación económica vinculada al servicio	6.602
Prestación económica por cuidados familiares	24.372
Prestación económica por asistente personal	13
Servicio o prestación sin especificar por las Comunidades Autónomas*	36.351*
TOTAL	74.936

*El Gobierno ha solicitado a las CC.AA. que especifiquen los servicios o prestaciones de estos beneficiarios.

Los datos completos aportados por la Comunidad Autónoma sobre la aplicación de la Ley de Dependencia a fecha 1 de enero están disponibles en la página web del Imserso: www.seg-social.es/imserso

2.568 ALTAS EN LA SEGURIDAD SOCIAL PARA CUIDADORES FAMILIARES

De los beneficiarios que perciben la prestación económica por cuidados familiares (24.372, según datos de la Comunidad Autónoma), un total de 2.568 ya están dados de alta en la Seguridad Social, según datos facilitados por este organismo a fecha 1 de enero de 2009.

Los datos de la Seguridad Social sobre altas de cuidadores que reciben la prestación económica en virtud de la Ley de Dependencia están disponibles en la página web del Imserso: www.seg-social.es/imserso.

INCREMENTO DE LA FINANCIACIÓN ESTATAL DE LA LEY DE DEPENDENCIA PARA 2009

El Gobierno de España destina este año 2009 a las Comunidades Autónomas 1.558 millones de euros para la ley de Dependencia, un 79 % más que el año anterior, según los Presupuestos Generales del Estado.

En esta cifra están incluidos los 400 millones de euros extraordinarios que aportará el Gobierno a las Comunidades Autónomas para dependencia en virtud del Plan Español para el Estímulo de la Economía y el Empleo, aprobado recientemente por el Gobierno, de los cuales esta Comunidad Autónoma recibirá 61.965.893.

CORREO ELECTRÓNICO
prensa@mepsyd.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE
28014 - MADRID
TEL: 91 701 80 98 / 80 00
FAX: 91 701 86 07